

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 257/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Diego José FAVRE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Introducción al Proyecto de Instalaciones Industriales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 257/2003 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

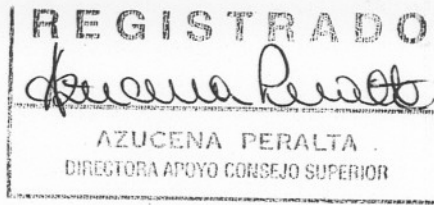
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 257/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el cursado de la asignatura Introducción al Proyecto de Instalaciones Industriales, eximiéndolo de su correspondiente correlativa

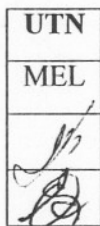


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Instalaciones Térmicas, Mecánica y Frigoríficas, al alumno Diego José FAVRE, Legajo N° 14-05937-0, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 225/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROETTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento